



San Antonio, 30 de Noviembre de 2021,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Noviembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/21 por Resolución Nº 094/2021 inserta en acta Nº 033/2021, aprobó el gasto de Insecticida, artículos de limpieza, 1 jarra térmica, artículos de oficina, gasto protocolo

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 130/11/21, por Resolución Nº 094/2021, inserta en acta Nº 033/2021, aprobó el pago a la empresa Casa Durante, RUT 218418960017, monto \$10.443,= (Pesos uruguayos dies mil cuatro ciento cuarenta y tres.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra de Almacen y ferreteria, aprobada por Resolución Nº 094/2021 inserta en Acta Nº 033/2021 de fecha 30/11/2021 y el correspondiente a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 094/2021 inserta en Acta Nº 033/2021 de fecha 30/11/2021.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Yana Machin
Concejal

Roberto Percovich
Concejal